

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29442 HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Concurso Abreviado nº 330/11, se ha dictado en fecha 23 de septiembre de 2015 auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de PANIFICADORAS 365, S.L., con CIF: B22231369.

2.- Se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del concursado para satisfacer los créditos contra la masa, así como la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil concursada.

3.- Asimismo se ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

4.- Dicha resolución no prejuzga la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los administradores concursales.

Huesca, 23 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150042159-1